**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 83.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, donde se ubica el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza una superficie de 2,164.47 m2.; a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila una superficie de 2,330.85 m2., y a favor de la Secretaría de Seguridad Pública una superficie de 504.68 m2., el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021, las cuales se identifican de la siguiente manera:

Primera superficie de 2,164.47 m2., a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con Secretaría de Seguridad Pública.

Al Sur: mide 21.70 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 79.35 metros y colinda con Ave. De los Héroes.

Al Poniente: mide 12.93 m, 10.62 m, 20.20 m, 5.03 m, 30.69 metros y colindan con la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

Segunda superficie de 2,330.85 m2., a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.56 metros y colinda con la calle Hermenegildo Galeana,

Al Sur: mide 28.30 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 33.58 m, 3.90 m, 10.62 m, 7.00 m, 20.20 m, 5.03 m y 30.69 metros y colinda con la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con lote 15, lote 35, lote 25 y lote 26 y privada América.

Tercera superficie de 504.68 m2., a favor Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Al Sur: mide 24.44 metros y colinda con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Oriente: mide 20.65 metros y colinda con Avenida de los Héroes.

Al Poniente: mide 20.65 metros y colinda con la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dichas superficies se encuentran inscritas con una superficie total de 5,000.00 M2., a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 825.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA**

 **DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SECRETARIA**

 **LUZ NATALIA VIRGIL ORONA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**